



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

En La Cerollera, a treinta de marzo de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Anglés, D. Antonio Celma Lombarte, D. Carlos Arrufat Celma y D<sup>a</sup>. Pilar Ríos Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

### *1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.*

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 05/11/2014 y el borrador del acta de la sesión celebrada el día 09/01/2015, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

Por ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los borradores de las actas de la sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento los días 05/11/2014 y 09/01/2015.

### *2.- Aprobación, si procede, Presupuesto municipal año 2015.*

Por la Alcaldía se expone que se presentaba para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2015, con cierto retraso debido que durante los primeros meses del año se habían sucedido diversas convocatorias de ayudas que había habido que estudiar y, en su caso, contemplar. Afirma que se presenta un Presupuesto equilibrado, por importe total de 267.399,29 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<b>Estado de Gastos</b>	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Gastos de Personal	54.800,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.480,75
Capítulo 3	Gastos financieros	565,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	100,00
Capítulo 6	Inversiones reales	155.453.540
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>267.399,29</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>267.399,29</b>



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

	<b>Estado de Ingresos</b>	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Impuestos directos	21.175,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	31.940,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	30.570,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	20.275,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	163.439,29
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>267.399,29</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>267.399,29</b>

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 5 votos emitidos, de los cuales son 5 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2015.

### *3.- Informe y propuesta relativa al Impuesto autonómico sobre contaminación de las aguas.*

Por la Alcaldía se explica que desde el día 1 de enero de 2014 es preceptiva la aplicación y cobro de un Impuesto de carácter autonómico establecido por el Gobierno de Aragón, denominado antes como canon de saneamiento y ahora como Impuesto sobre contaminación de las aguas. A continuación por el Secretario se explica que es un Impuesto, actualmente bonificado al 75%, que se cobra por cada contador de agua existente, que consta de un componente fijo que, en el caso del uso domiciliario, en el primer recibo que se pase será de 1,274 €/mes/contador, y de un componente variable en función del consumo de agua, siendo en este primer recibo la tarifa de 0,154 €/metro cúbico consumido, y se va a pasar en el mismo recibo de agua en el que se cobre la Tasa municipal por abastecimiento de agua, poniendo la atención en que, dado que la recaudación por ese Impuesto debe ingresarse al Instituto Aragonés del Agua mediante liquidaciones periódicas, los recibos que se queden sin pagar podrán ser reclamados por dicho Instituto por vía de apremio.

La Corporación queda enterada del procedimiento de cobro.

### *4.- Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por distribución de agua potable a domicilio.*

Explicada la propuesta de modificación del artículo 8 de la vigente Ordenanza reguladora de la Tasa por distribución de agua potable a domicilio en el sentido de realizar el cobro mediante dos recibos anuales en lugar de uno que se hace actualmente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Modificar el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por distribución de agua potable a domicilio quedando éste redactado en su primer párrafo de la siguiente forma: *“El cobro de la tasa se hará mediante dos recibos anuales. La cuota que no se haya hecho efectiva dentro del mes siguiente a la terminación del periodo respectivo, se exigirá por la vía de apremio a los deudores del suministro de agua como queda dicho”*.

Segundo.- Exponer el acuerdo por plazo reglamentario, considerándolo aprobado de forma definitiva en el caso de que no se presentaren alegación alguna.



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

## *5.- Propuesta de aprobación del inicio expediente de licitación para la contratación de la explotación de la Piscina Municipal, año 2015.*

Por el Sr. Alcalde se explica que se propone la aprobación del inicio del expediente de licitación para contratar la explotación de la Piscina Municipal para 2015, en condiciones similares al año pasado, con plazo previsto de presentación de ofertas entre los días 11 y 21 de mayo de 2015. Explicado el proceso que se seguirá y visto el expediente tramitado, por la Corporación, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de licitación para la explotación del servicio de Piscina municipal, año 2015 así como el Pliego de condiciones generales que rige el mismo y que se recoge en el expediente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites sean oportunos para la ejecución de este acuerdo.

## *6.- Propuesta de aprobación del inicio de expediente contratación personal para apertura museo.*

Se da cuenta de la propuesta de aprobación del inicio de expediente contratación personal para apertura del espacio expositivo de la localidad, prevista para el periodo comprendido entre el día 06/06/2015 y el 10/10/2015. La Corporación acuerda por unanimidad su realización mediante convocatoria local al efecto y valoración de los méritos mediante entrevista.

## *7.- Informe de la visita de ABD.*

Por la Alcaldía se explica los pormenores de la visita realizada a la localidad por responsables de la empresa ABD, de ámbito nacional con la que se ha contactado desde el Ayuntamiento para ofrecerles la gestión de las viviendas tuteladas de esta localidad. Afirma que les gustó el pueblo y entorno y valoraron positivamente la charla que se ofreció y cuya realización surgió durante la visita llevada a cabo. Dice que se han comprometido a asesorar al Ayuntamiento en la búsqueda del perfil del técnico más adecuado para poner en marcha el proyecto, aunque la decisión sea conjunta con el Ayuntamiento, y que se tenderá a asociar la promoción del proyecto social y la de los distintos recursos endógenos del municipio. Manifiesta que esa empresa también ejercerá la tutela al trabajo del Ayuntamiento. Dice que se solicitará subvención para contratar a este técnico.

## *8.- Propuesta solicitud a la Diputación de Teruel relativa al Fondo de Inversión Municipal Sostenible.*



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

Vista la convocatoria del Plan de Financiación de inversiones Municipales Sostenibles (FIMS), año 2015, publicada en el BOP-TE nº 53, de fecha 18/03/2015, sus condicionantes y derechos,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar que, con cargo al importe correspondiente a este Ayuntamiento dentro del Plan de Financiación de inversiones Municipales Sostenibles (FIMS), año 2015, se solicite la financiación de la ejecución de las siguientes actuaciones:

- “Cubrir merendero en parque municipal en La Cerollera”, en la cuantía de 12.704,69 €.
- “Mejora eficiencia energética alumbrado público en La Cerollera”, en la cuantía de 6.508,85 €.

Segundo: Facultar a D. Antonio Arrufat Gascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cerollera, para realizar las respectivas solicitudes y de cuantos trámites sean precisos par ala ejecución de este acuerdo.

## *9.- Informes de Alcaldía.*

Por el Sr. Alcalde se informa que se había liquidado el anterior contrato de gestión del Hostal Multiservicio “Villa Cerollera” y descontado de la fianza más de 100 € a la anterior titular por gastos de limpieza.

Por el Sr. Alcalde se indica que la actual titular de la gestión del citado Hostal Multiservicio había solicitado, al amparo de las bases que regulan el contrato, fraccionar el mismo cediendo la titularidad de la tienda a su marido D. Rafael Quiñonero.

Por el Sr. Alcalde se informa que en el contrato de gestión del mencionado Hostal Multiservicio los costes de revisión de butano se fraccionarían en cinco años a distribuir con el titular de la gestión.

Por el Sr. Alcalde se informa que se estaban teniendo problemas con la telefonía móvil, facturándose como 3G cuando no se tenía ese servicio, por lo que se había remitido escritos a los departamentos respectivos de Movistar en Madrid y de telefonía en Aragón, quedando a la espera de contestación.

Por el Sr. Alcalde se informa que se había recibido una notificación del Instituto Aragonés del Agua del inicio de un expediente de reintegro parcial de una subvención concedida para renovación de redes en el año 2009 a 2011 por importe superior a 50.000 €, alegando desde el Instituto que los pagos se habían realizado según la ejecución de la obra y no según fecha de factura, por lo que no los admitían. Por el Secretario se explica el encuentro tenido con técnicos de dicho Instituto en Zaragoza y la vía de solución propuesta de acuerdo con la documentación aportada por este Ayuntamiento.



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

## *10.- Asuntos de urgencia.*

Propuesta la inclusión de los siguientes asuntos por urgencia en el orden del día, la Corporación acuerda por unanimidad su inclusión.

.- Ratificación solicitud de subvención a Diputación de Teruel.

Dada cuenta de la solicitud a la Diputación provincial de Teruel de la concesión de una subvención para la adquisición y colocación de una estufa en el Hostal Multiservicio “Villa de Cerollera” al amparo de la convocatoria del programa de ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de Multiservicios Rurales en la provincia de Teruel para 2015, la Corporación acuerda por unanimidad su ratificación.

.- Solicitud subvención al Gobierno de Aragón con destino a Instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales, año 2015.

Vista la Orden de 19 de febrero de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2015 ayudas para la realización por las entidades locales de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en Aragón, y considerando conveniente y oportuna la instalación de una estufa en el citado Multiservicio de la localidad, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar la misma en este sentido, sin perjuicio de su solicitud también a la Diputación Provincial de Teruel.

## *11.- Ruegos y preguntas.*

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Luis M. Vicente Gutiérrez